


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 093

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2018-00027	EJECUTIVO	GLORIA DEL CARMEN MEJIA LEAL	COLPENSIONES	15-oct-21	INFORMA SOBRE TÍTULOS JUDICIALES. REQUIERE EJECUTANTE APOORTE INFORMACIÓN PARA PAGO.
2	2018-00446	EJECUTIVO	JORGE ORLANDO PEÑARANDA PEÑARANDA	COLPENSIONES	15-oct-21	INFORMA SOBRE TÍTULOS JUDICIALES. REQUIERE EJECUTANTE APOORTE INFORMACIÓN PARA PAGO.
3	2020-00417	EJECUTIVO	DORALBA QUINCENO ARIAS	COLPENSIONES	15-oct-21	RESUELVE SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO.
4	2021-00147	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	ELECTROBOMBAS GUADAÑAS Y REPUESTOS LTDA	15-oct-21	TERMINA PROCESO POR PAGO. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA APOORTE INFORMACIÓN PARA REINTEGRO DE TÍTULO. SE ARCHIVA.
5	2021-00246	ORDINARIO	GUILLERMO SIERRA RODRIGUEZ	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	15-oct-21	ARCHIVA PROCESO.
6	2021-00568	ORDINARIO	ROA SARMIENTO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	LAURA CECILIA MUÑOZ GARCIA	15-oct-21	ADMITE DEMANDA.
7	2021-00653	ORDINARIO	RONNY RAFAEL VASQUEZ BONILLA	ENLIR ERLANDER HERNANDEZ MIRANDA Y YESENIA HICKS ARENAS	15-oct-21	ADMITE DEMANDA.
8	2021-00675	ORDINARIO	DANNY ALEXANDER RODRIGUEZ	NESOR RAUL RIOS ORTIZ	15-oct-21	ADMITE DEMANDA.
9	2021-00691	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	COMERCIALIZADORA DIVENSA H&G S.A.S	15-oct-21	RESUELVE SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."